



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte. N° 15-09-67111

VISTO la necesidad de contratar la prestación de un servicio de vigilancia para el Edificio Integrador de la Facultad de Ciencias Químicas y del Edificio de Ciencias I, la que fuera solicitada mediante **Contratación Directa UNC 20/09**,

CONSIDERANDO

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01, subsidiariamente Decreto 436/00 y Ord. HCS 6/01 y 4/06.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Autorizar la ejecución de dicho gasto dando cumplimiento a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

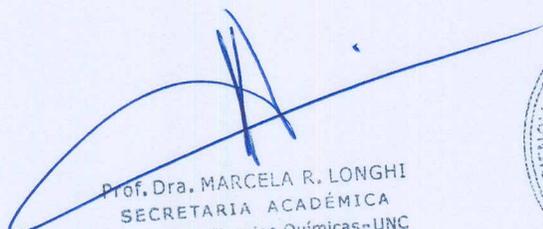
ARTICULO 2do.: Conformar una comisión de Preadjudicación de tres integrantes, siendo ellos el Prof. Dr. Gustavo A. Chiabrando, Secretario de Ciencia y Tecnología, la Prof. Dra. Laura I. Rossi, Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento y el Arq. Pablo Ceconato, Coordinador de Infraestructura Edilicia y Planeamiento, a fin de evaluar las propuestas de las firmas invitadas y emitir un informe con carácter de sugerencia.

ARTICULO 3ro.: Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas contenido en el expediente de referencia.

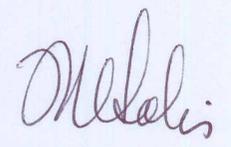
ARTICULO 4to.: Comuníquese a la Comisión de Preadjudicación y al Área Económico Financiera.
mf/SB

RESOLUCION Nro.: 86

Córdoba, 03 de marzo de 2009.-


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC